

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

En Villa de Don Fadrique, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintinueve de septiembre de 2015, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento los/as siguientes Sres/as:

CONCEJALES/AS:

D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda
D^a M^a Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto
D. Carlos Mendoza Aparicio
D. Juan Agustín González Checa
D^a. M^a Luisa Zaballos Aguado
D. José Vaquero Ramos
D. Rodolfo Tello Hernández
D. Rafaela Marín Mendoza

Dejan de asistir los concejales D^a. M^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo y D. Ramón Checa Merino.

Preside la sesión D. JAIME SANTOS SIMÓN, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. PEDRO LÓPEZ ARCAS, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día ocho de septiembre de 2.015 en sesión extraordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.

SEGUNDO: COMUNICACIONES OFICIALES.-

Decreto de Alcaldía con registro de salida n°. 2.165 de fecha 29/09/2015, en el que se viene a ordenar que se pague al personal funcionario de este Ayuntamiento, en la nómina de septiembre de 2015 (junto con el personal laboral), 48 días correspondientes a la paga extra de diciembre del año 2012, y que se contabilice en la partida 163 13000 "Retribuciones Laboral", ya que dispone de crédito presupuestario suficiente.

Esta Secretaría-Intervención mediante informe 47/2015, con registro de salida n°. 2.165 de fecha 29/09/2015, informa de ilegalidad del presente Decreto, en base a que se debería tramitar un expediente de modificación de crédito por transferencia entre las diferentes partidas presupuestarias.

TERCERO: ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES DIVERSAS.-

No ha habido ninguna.

CUARTO: INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS (ART. 218 DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).

- Informe de Secretaría-Intervención nº. 37/2015, con registro de entrada nº. 1.458 de fecha 10/09/2015, sobre "Factura presentada por el Grupo Instalador de Ascensores y Elevadores, S.L."

- Informe de Ilegalidad de Secretaría-Intervención nº. 41/2015 con registro de salida nº. 2.115 de fecha 17/09/2015, sobre el Decreto de Alcaldía con el mismo número de registro de salida y fecha, en el que se viene a ordenar que se pague la subvención-factura por importe de 2.400 euros a la Asociación del Hogar del Jubilado "Maestre" de Villa de Don Fadrique, y que se contabilice en la partida del Presupuesto de Gastos 231 13000 "Retribución Personal Centro Social, SAD y Programas, en base a que este Decreto es nulo de pleno derecho porque los gastos efectuados con esta subvención no son competencia municipal, no existe consignación presupuestaria para el pago, el desvío a otra partida es ilegal y aún no han justificado la subvención del año 2014.

- Informe de Ilegalidad de Secretaría-Intervención nº. 47/2015 con registro de salida nº. 2.165 de fecha 29/09/2015, sobre el Decreto de Alcaldía con el mismo número de registro de salida y fecha, en el que se viene a ordenar que se pague que se pague al personal funcionario de este Ayuntamiento, en la nómina de septiembre de 2015 (junto con el personal laboral), 48 días correspondientes a la paga extra de diciembre del año 2012, y que se contabilice en la partida 163 13000 "Retribuciones Laboral", ya que dispone de crédito presupuestario suficiente, en base a que debería tramitar un expediente de modificación de crédito por transferencia entre las diferentes partidas presupuestarias.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón no hace ninguna observación.

QUINTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN SOBRE LA SUPRESIÓN DEL

EXAMEN TEÓRICO EN EL CENTRO DE CONDUCTORES EN ESTA LOCALIDAD.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa considera que es beneficiosa para los vecinos de La Villa de Don Fadrique.

Se aprobó por unanimidad.

MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE SOBRE LA SUPRESIÓN DEL EXAMEN TEÓRICO EN EL CENTRO DE CONDUCTORES DEL MUNICIPIO DE

QUINTANAR DE LA ORDEN

La Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo ha decidido de forma unilateral suprimir el examen teórico del centro de conductores de Quintanar de la Orden (Toledo) a partir del 1 de septiembre de 2015. Ello va a suponer que todos los alumnos de las localidades de la Mancha Toledana tengan que desplazarse a Toledo para realizar el examen en las aulas informatizadas de la Jefatura Provincial, desapareciendo así el examen en papel en nuestro pueblo.

Si bien la informatización de los exámenes teóricos es un objetivo planteado por la Dirección General de Tráfico dependiente del Ministerio del Interior a medio plazo, son las Jefaturas Provinciales las que tienen la potestad de poner en marcha la supresión de las pruebas en papel en los centros de exámenes de su demarcación. De este modo, mientras la Jefatura de Toledo ha decidido suprimir las pruebas en Quintanar desde el 1 de septiembre, las Jefaturas de Ciudad Real y Cuenca no han aplicado el mismo criterio en los centros de Alcázar de San Juan y Tomelloso, o en Tarancón y Mota del Cuervo, respectivamente, manteniendo los exámenes en papel.

De este modo se va a producir un agravio comparativo entre las autoescuelas de la comarca, en detrimento de las pertenecientes a la provincia de Toledo. Así, una autoescuela de Mota del Cuervo o Alcázar de San Juan podrá examinar a sus alumnos en sus localidades respectivas, mientras que los centros formativos de la comarca manchega toledana tendrán que desplazarse a una media de ochenta kilómetros de su sede. Ello por tanto supone un perjuicio directo para una población total de **unos 113.700 habitantes.**

El Ayuntamiento de Quintanar de la Orden ha ofrecido directamente a la Jefatura de Tráfico de Toledo el acondicionamiento del centro de conductores para los exámenes teóricos para la realización de los mismos, con los medios informáticos precisos, oferta que ha sido rechazada. Asimismo, y en entrevista acaecida el 27 de julio de 2015 entre el Alcalde de Quintanar de la Orden, Sr. Navalón y el Jefe de Tráfico de Toledo, Sr Caparrini, el edil le expuso las posibles consecuencias negativas económicas para las autoescuelas de la comarca, en beneficio de otros centros no afectados por la medida. Pese al compromiso por parte del Jefe de Tráfico de revisar el mantenimiento de los exámenes teóricos en los centros aledaños de Cuenca y Ciudad Real, esto no ha tenido lugar, consolidándose así el agravio comparativo.

Por lo expuesto, solicitamos del Pleno la aprobación de la presente moción, en virtud de los siguientes argumentos:

- 1.-La supresión del examen teórico del permiso de conducir en el centro de conductores de Quintanar de la Orden supone un perjuicio para los usuarios de la comarca de la Mancha Toledana, al estar obligados a desplazarse a Toledo para poder realizarlo, muchos de los cuales no tienen ni medios para ello.
- 2.-Además de un perjuicio para los vecinos, va a representar un quebranto económico de las autoescuelas de la zona por competencia desleal de otros centros que sí continuarán examinando a sus alumnos en sus localidades respectivas, y que tendrán más fácil captar alumnos de la Mancha Toledana.
- 3.-Reclamamos, pues, la recuperación de los exámenes teóricos en Quintanar de la Orden, o en su defecto, la aplicación del mismo criterio de desplazamiento a la capital respectiva a todas las autoescuelas de las provincias limítrofes, evitando el agravio comparativo entre centros.

Esta moción va a ser presentada en todos los municipios cuyos vecinos van a ser afectados por esta medida y se trasladará a las instancias oficiales pertinentes.

Por ser de justicia que pedimos en La Villa De Don Fadrique, a 29 de septiembre de 2015.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO (GRUPO A, SUBGRUPO A2, CLASIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA: GESTIÓN, DENOMINACIÓN: TÉCNICO DE GESTIÓN), POR CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, Y CONDICIONADA A DICHA CREACIÓN, APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR SU PROVISIÓN.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón plantea la creación de una plaza de Técnico de Gestión por concurso-oposición y promoción interna para darla de alta en la Oferta Pública de Empleo.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos, por delegación del portavoz de su partido considera que es un tema muy importante como para haberlo traído a Pleno sin haberlo tratado en la Comisión de Personal o en la Junta de Portavoces para verlo en su conjunto, y ver las plazas que pueden ser necesarias y a su juicio debería ir en el debate de Presupuestos y solicita que se retire y que se tratase previamente en una Comisión de Personal, ya que a su juicio habría que tratar en su conjunto el tema del personal laboral y funcional y anuncia el voto en contra de su grupo político.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón no está de acuerdo en retirar el punto, porque ya es un tema que se ha tratado otras veces y encima es a coste cero, lo que no impide la convocatoria de una Comisión de Personal, señalando que en esa materia se está muy atado por la legislación vigente y anuncia la convocatoria de una Comisión de Personal para después de vendimias.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández y al igual que el concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos, cree que éstas no son las formas ya que hay una falta de transparencia porque hubo una reunión de más de 2 horas de los portavoces y no se comentó nada y

considera necesario que haya reuniones para ver las necesidades del Ayuntamiento.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio explica que la promoción interna es un derecho de los funcionarios que aparece recogido en su Ley y no hay coste añadido alguno y tienen todo el derecho a promocionarse y su grupo apoya el que esto suceda y ya hubo un informe de Secretaría diciendo que no se puede contratar más personal, aunque siempre hace falta más personal pero ahora no se puede y nos estamos organizando bien entre otras cosas gracias a los Planes de Empleo y anuncia el voto favorable de su grupo.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos dice que en ningún momento su voto va ligado a que la promoción interna sea un derecho de los funcionarios y no cree oportuno que se haga sin ver en conjunto el tema de personal para ver las necesidades y lo que se puede hacer.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón explica que no se comentó nada en la reunión de portavoces porque en ese momento no se sabían los puntos a incluir en el orden del día y va a haber una convocatoria de la Comisión de Personal para ver esos temas y de los Planes de Empleo.

Sometido a votación, se rechaza la creación de una plaza de Técnico de Gestión por promoción interna por 4 votos a favor (PP) y 5 en contra (IU y PSOE).

SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO (GRUPO C, SUBGRUPO C1, CLASIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA: ADMINISTRATIVA), POR CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, Y CONDICIONADA A DICHA CREACIÓN, APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR SU PROVISIÓN.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón plantea la creación de una plaza de Administrativo por concurso-oposición y promoción interna para darla de alta en la Oferta Pública de Empleo.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos, por delegación del portavoz de su partido considera que es un tema muy importante

como para haberlo traído a Pleno sin haberlo tratado en la Comisión de Personal o en la Junta de Portavoces para verlo en su conjunto, y ver las plazas que pueden ser necesarias y a su juicio debería ir en el debate de Presupuestos y solicita que se retire y que se tratase previamente en una Comisión de Personal, ya que a su juicio habría que tratar en su conjunto el tema del personal laboral y funcionarial y anuncia el voto en contra de su grupo político.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón no está de acuerdo en retirar el punto, porque ya es un tema que se ha tratado otras veces y encima es a coste cero, lo que no impide la convocatoria de una Comisión de Personal, señalando que en esa materia se está muy atado por la legislación vigente y anuncia la convocatoria de una Comisión de Personal para después de vendimias.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández y al igual que el concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos, cree que éstas no son las formas ya que hay una falta de transparencia porque hubo una reunión de más de 2 horas de los portavoces y no se comentó nada y considera necesario que haya reuniones para ver las necesidades del Ayuntamiento.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio explica que la promoción interna es un derecho de los funcionarios que aparece recogido en su Ley y no hay coste añadido alguno y tienen todo el derecho a promocionarse y su grupo apoya el que esto suceda y ya hubo un informe de Secretaría diciendo que no se puede contratar más personal, aunque siempre hace falta más personal pero ahora no se puede y nos estamos organizando bien entre otras cosas gracias a los Planes de Empleo y anuncia el voto favorable de su grupo.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos dice que en ningún momento su voto va ligado a que la promoción interna sea un derecho de los funcionarios y no cree oportuno que se haga sin ver en conjunto el tema de personal para ver las necesidades y lo que se puede hacer.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón explica que no se comentó nada en la reunión de portavoces porque en ese momento no se sabían los puntos a incluir en el orden del día y va a haber una convocatoria de la Comisión de Personal para ver esos temas y de los Planes de Empleo.

Sometido a votación, se rechaza la creación de una plaza de Administrativo por promoción interna por 4 votos a favor (PP) y 5 en contra (IU y PSOE).

OCTAVO: COMUNICACIÓN DE DATOS. INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS. LEY ORGÁNICA 2/2012, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de la Comunicación de Datos del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos, Ley Orgánica 2/2012, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2015.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón explica que en estos momentos el nivel de deuda del Ayuntamiento es cero.

PARTE DE CONTROL

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa formula las siguientes:

1).-Agradece al equipo de gobierno la petición y realización de poner alumbrado al pozo del agua.

2).-Sigue esperando contestación a dos preguntas formuladas en un Pleno anterior.

3).-Traslada la queja de un vecino sobre el acerado de Avda. Constitución, y él entiende que es competencia del ayuntamiento la reparación y que puede haber una reclamación.

4).-Decir que en la época de gobierno del PSOE se construyeron dos pistas de pádel a coste cero para el Ayuntamiento y ahora ve que

nos va costar en torno a los 43.000 euros y entiende que el coste es muy inferior y que se debería mirar este tema.

5).-Referente al tema del CAI, y al comentario del Alcalde de que estaba sobredimensionado, explica que se trasladó su ubicación anteriormente de sitio, a petición de las AMPAS y que hay que ponerse ya sobre este tema por si hay que hacer retoques y previsiones de futuro.

6).-Pregunta por una factura de autocares Parra para tratar de saber el destino de los viajes facturados.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón contesta al portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa lo siguiente:

a).-Referente al acerado de Avda. Constitución, explicar que es un Técnico el que nos tiene que decir de quién es la responsabilidad, y no está tan claro que sea del Ayuntamiento y hay que admitir que puede ser por mal uso del acerado y entonces se procederá a su reparación y añade que ya se ha descartado que sea por una avería de agua.

b).-Referente a la pista de pádel y su coste, está de acuerdo en que es un poco caro y ha pedido referencias de otras que andan sobre los 28.000 euros y que toma nota de ello para verlo.

c).-Sobre el tema del CAI, es evidente que está sobredimensionado porque se trata de un CAI de 70 plazas y aquí y en el supuesto de que fuesen todos, no hay más que 62 niños que puedan acceder y afirma que no se ha desistido de su construcción pero hay que reconocer que habría que reestructurarlo porque los usuarios van a ser menos.

d).-Relativo a la factura de autocares Parra le contestará por escrito.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos formula las siguientes preguntas:

1).-Referente al suelo industrial hace referencia a que el Sr. Alcalde dijo que había alguna posibilidad de hacerlo sin tramitar el POM, y poder tener a corto plazo suelo industrial.

2).-Referente al Centro de Día preguntar si se están haciendo las gestiones y entiende que sería bueno hacer una actuación con la Junta entre los tres pueblos (Villacañas Y Puebla de Almoradiel) porque hay 300 expedientes de dependencia y así podríamos

acogernos a las subvenciones de la Junta y podríamos poner en marcha el resto de servicios del Centro de Día (podología, peluquería,..etc).

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón contesta al concejal D. José Vaquero Ramos lo siguiente:

a).-Referente al suelo industrial, lo que él dijo es que el POM no solventaba una serie de problemas urbanísticos a día de hoy y que era necesario y urgente el solucionarlos dado que son problemas antiguos y que continúan sin resolver y al hilo de eso comentó lo del suelo industrial. Tratará de contestar en breve porque le tienen que hacer un informe y su opinión sobre el POM era que al principio de tramitarlo era algo positivo, pero siempre y cuando se solucionasen los problemas anteriores, que no se han conseguido resolver y es complicado continuar arrastrando errores irresolubles.

b).-Referente al Centro de Día explica que se está actualmente preparando un informe conjuntamente con los Servicios Sociales, informe que es previo a cualquier actuación en relación con la inclusión de los pueblos de al lado y que no es un tema tan sencillo sino todo lo contrario y va a tratar en un par de semanas tener listo el informe para que lo vean los portavoces.

La concejala de IU D^a. Rafaela Marín Mendoza formula las siguientes preguntas:

1).-Pregunta que a qué se debe que haya personas como los cazadores que no pagan el IVA en el Ayuntamiento.

2).-Entiende que al comienzo de las Escuelas Deportivas se debería hacer un seguimiento para tratar de ver varios temas como cuántos se apuntan, porqué se les apuntan, porque cambian de deporte...etc., ya que hay veces que puede tener solución pero al menos sabemos las causas.

3).-Pregunta sobre una anterior sugerencia suya sobre los límites de velocidad a la entrada/salida del pueblo y qué es lo que se ha hecho.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón contesta a la concejal de IU D. Rafaela Marín Mendoza lo siguiente:

a).-Referente al tema de IVA de los cazadores, explicarle que aquí nunca han pagado el IVA porque creían que estaban exentos y desde el

Ayuntamiento se les ha dicho que no les cubría la exención del IVA y ahora vamos a reclamarlo y se les va a exigir su pago.

b).-Referente al tema de las Escuelas deportivas explicar que se trata de una opinión subjetiva y entiende que se está haciendo un seguimiento y bastante bueno y todos los años se toman datos y se hace un seguimiento de los coordinadores, monitores y alumnos ya que hay una escala de mando y el concejal de deportes está casi siempre en las Escuelas Deportivas y muchas madres se han dirigido a él y se está al tanto aunque hay cambios y abandonos que se producen y se va a hacer un estudio, y entiende que el seguimiento que se hace es el adecuado.

c).-Sobre el tema de las entradas y salidas del pueblo, ya la policía lo vio y le dijo que era la correcta, ya que la velocidad está delimitada , se van a poner a repintar los pasos de peatones y reconoce que a veces vienen un poco deprisa los vehículos.

EL portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández formula las siguientes preguntas:

1).-Solicita que se le remita el escrito nº. 1.457 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2).-Solicita el Informe de lo que pasa con la paga extra de los empleados públicos.

3).- Solicita que se le remita el Informe sobre el tema del césped artificial.

4).-Pregunta por cuantos dispositivos móviles de telefonía tiene el Ayuntamiento.

EL Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón contesta lo siguiente al portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández:

a).-El escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se le remitirá mañana.

b).-Referente a la paga extra de los empleados públicos se ha abonado hoy.

c).-Se le remitirá el Informe sobre el césped artificial.

d).-Los dispositivos de telefonía móvil son diecisiete.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández dice que como la factura mensual de telefonía móvil supera los 700 euros ya que hay tarifas planas con llamadas ilimitadas mucho más baratas y el Alcalde le dice que ya se lo comunicará por escrito.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se procedió por el Sr. Alcalde a levantar la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.

V° B°

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fd°.: Jaime Santos Simón

Fd°.: Pedro López Arcas